



ANUNCIO PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MARZO 2020

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, información respecto al siguiente Padrón:

CONCEPTO: Padrón ACTIVIDADES DEPORTIVAS

PERIODO: Marzo de 2.020

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2020 n.º 322-2020 el Sr. Alcalde-Presidente D. Alejandro Herrero Platero ha dictado la siguiente resolución:

“ ... **SEGUNDO:** Respecto de los servicios que no se han prestado con normalidad durante el mes de marzo de 2020, y cuyas tasas si han sido abonadas por los particulares por la prestación de Actividades deportivas de Marzo 2020 y siguientes, **PODRÁN ACOGERSE** a uno de los siguientes supuestos:

1.- -Devolución de las cantidades abonadas, de conformidad con lo previsto en el art. 26.3 del R.D. Legislativo2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El interesado deberá presentar la correspondiente solicitud en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Frigiliana, aportando n.º de cuenta bancaria a efectos de su devolución.

2.- Compensación de las tasas abonadas para el período de marzo y siguientes de 2020, a partir del primer mes que el interesado solicite el alta en la prestación del servicio o actividad.

Lo que se hace público para máxima difusión y para conocimiento de los interesados.

En Frigiliana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

